



## ANUNCIO A PERFIL CLASIFICACION DE OFERTAS

EXPEDIENTE: 2017/000032

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Contratación y Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956241021  
Fax. 956241044  
e-mail.contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
Web. <http://www.cadiz.es>

### **ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

#### **1º.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2017/000032

#### **2º.- Objeto del Contrato.**

- a) Tipo de contrato: SERVICIOS
- b) Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA CASA DE LA JUVENTUD

#### **3º.- Financiación.**

Partida Presupuestaria: 20005/23104/21300 "Reparación, Mantenimiento y Conservación. Maquinas instaladas en Juventud"

#### **4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

#### **5º.- Presupuesto base de licitación**

- a) Importe licitación (IVA excluido): CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: MIL CINCUENTA EUROS (1.050,00 €). 21%.

#### **6º.- Clasificación de ofertas.**

- a) Fecha: 11/05/2017
- b) Lista de Clasificados:
  - DUPLEX ELEVACIÓN S.L. (B-82839366)
  - ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA (F-20025318)
  - THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. (B-46001897)

La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:

- Contratista: DUPLEX ELEVACIÓN S.L. (B-82839366)
- Nacionalidad: española.
- Importe de adjudicación:



## ANUNCIO A PERFIL CLASIFICACION DE OFERTAS

EXPEDIENTE: 2017/000032

### Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Contratación y Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956241021  
Fax. 956241044  
e-mail.contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
Web. <http://www.cadiz.es>

El importe de adjudicación es de MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (1.704,00 €) más TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (357,84 €) del 21% de IVA aplicable, lo que importa un total de DOS MIL SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.061,84 €).

- c) Motivación: Ser la oferta más económica en base al único criterio económico reflejado en los pliegos y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y al Pliego Técnico elaborado por la Delegación de Juventud e Infancia.

### **7º.- Documentación a aportar por el primer clasificado.**

1. El primer clasificado, deberá aportar dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación (art. 151.2 deL Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP):
  - Fotocopia del N.I.F.
  - Escritura de constitución, estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, y las modificaciones posteriores si la hubiere.
  - D.N.I. del representante de la entidad, en su caso, así como documentos acreditativos de la representación (acuerdo de nombramiento o poder notarial), debidamente inscritos.
  - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
  - Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
  - Certificación positiva, expedida por el Ayuntamiento de Cádiz justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
  - Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración responsable justificativa al respecto.
  - Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (85,20 €).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Cádiz, 31 de Mayo de 2017